

EL GOBIERNO.

DIARIO POLÍTICO DE LA TARDE.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Madrid: Un mes, 2 pesetas. — Provincias. — Un trimestre, 7,50 anticipado, pagándola directamente, y 8,50 por medio de comisionados. — Ultramar: Antillas, 15; el trinquete, 10; Filipinas y Fernando Poo, 20 idem; — Extranjero: Portugal, 10; el trinquete, Francia, 12,50 idem; Bélgica, Italia, 15 idem; Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 idem; América, 18 idem.

AÑO III.

EDICIÓN DE MADRID

PARTÉ OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA. — Decreto, proclamado el 31 de Octubre próximo el plazo señalado en el decreto de 26 de Julio último para terminar sus trabajos a la junta encargada de emitir dictámenes acerca de la forma más conveniente de llevar a cabo la reducción de los intereses de la Deuda pública.

Otros, admitiendo la dimisión de D. Garrido Lameyer, director general del Tesoro público, y nombrando para reemplazarle a don Antonio García Rojo, ex-diputado a Cortes.

Otro, disponiendo que el citado Sr. Lameyer sea sustituido por su sucesor en la junta superior consultiva e inspektor del Tesoro.

MINISTERIO DE FOMENTO. — Precedido de un extenso preámbulo, se publica el importante decreto, cuya parte dispositiva copiamos a continuación:

Teniendo en consideración las razones que de conformidad con el dictámen del Consejo de Instrucción pública me ha expuesto el ministro de Fomento, y de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º. Los fundadores, empresarios ó directores de establecimientos privados de segunda enseñanza que deseen dar carácter académico á los estudios hechos en ellos, deberán remitir dentro de los 15 días anteriores á la apertura del curso al director del instituto provincial en cuyo término radiquen un cuadro de la enseñanza, que démine el número y nombre de las asignaturas que hayan de dar y el de los profesores encargados de explicarlas, con expresión de todos sus títulos académicos, si los tuvieren.

Si en el transcurso del año académico cesase alguno de estos profesores en el desempeño de la enseñanza, el fundador, empresario ó director del establecimiento privado deberá notificárselo al director del Instituto, poniendo también en su conocimiento la persona que ha de reemplazarle.

Los directores de los Institutos cuidarán de publicar en el Boletín Oficial de la provincia durante el primer mes de cada curso, los cuadros de los establecimientos privados, y de dar en el mismo noticia de las variaciones que ocurrieren.

Art. 2º. Los alumnos de establecimientos privados de segunda enseñanza deberán hacer sus matrículas en la época señalada para los que estudien en institutos públicos.

Art. 3º. Los estudios hechos en el hogar doméstico no han menester para sacar plenos efectos académicos de otro requisito que el de la matrícula, la cual deberá hacerse también en los institutos provinciales y en la época marcada para los alumnos de estos.

Art. 4º. Los exámenes de ingreso en la segunda enseñanza para los alumnos de establecimientos privados y de enseñanza doméstica que se halle en poblaciones donde existe instituto, se verificarán ante el tribunal formado por los catedráticos de dicho establecimiento, y donde no, ante un tribunal compuesto de un vocal de la junta local de primera enseñanza designado por la misma, el cual presidirá los actos, del director del establecimiento privado, y de un maestro de escuela pública. En los casos de enseñanza doméstica entrará en lugar del director del colegio otro maestro, y en su defecto otro individuo de la junta local.

Art. 5º. Las asignaturas de segunda enseñanza estudiadas en establecimientos privados ó en el hogar doméstico sin acomodarse á las prescripciones de los artículos anteriores, no serán incorporables en los institutos públicos; pero podrán los alumnos que así hubieren estudiado obtener el grado de bachiller en artes, sujetándose á las pruebas de aptitud y pago de derechos que se determinarán oportunamente, previa consulta del Consejo de Instrucción pública.

Art. 6º. Ningún alumno podrá matricularse á los estudios de segunda enseñanza sin haber sido aprobado en los exámenes de ingreso que determinan las disposiciones vigentes.

Art. 7º. Los estudios pertenecientes al periodo de la segunda enseñanza se harán con sujeción á las siguientes prescripciones:

Art. 8º. Las matrículas en las asignaturas de latín y castellano se harán siguiendo su orden numérico, y precederán á la de retórica y poética y á la de psicología, lógica y filosofía moral. La de geografía deberá preceder á la de historia universal é historia de España. La de aritmética y álgebra á la de geometría y trigonometría, y ésta á la de física y química, historia natural y fisiología é higiene.

Art. 9º. Ningún alumno podrá matricularse á los estudios de segunda enseñanza sin haber sido aprobado en los exámenes de ingreso que determinan las disposiciones vigentes.

Art. 10º. Los estudios pertenecientes al periodo de la segunda enseñanza se harán con sujeción á las siguientes prescripciones:

Art. 11º. Las matrículas en las asignaturas de latín y castellano se harán siguiendo su orden numérico, y precederán á la de retórica y poética y á la de psicología, lógica y filosofía moral. La de geografía deberá preceder á la de historia universal é historia de España. La de aritmética y álgebra á la de geometría y trigonometría, y ésta á la de física y química, historia natural y fisiología é higiene.

Art. 12º. La matrícula en la segunda enseñanza, con supresión del latín, se hará de modo que las asignaturas comunes, que son las ya enumeradas, se estudien en el orden indicado y que las propias de este método.

Art. 13º. La matrícula en los estudios de aplicación de la segunda enseñanza, se hará de modo que á la de topografía proceda la de los dos años de matemáticas elementales, y la del dibujo lineal á la de mecánica industrial. También procederán á la de los dos cursos de matemáticas á la de química aplicada á las artes, á la de física y química, á la del dibujo lineal; la de aritmética y álgebra á la de aritmética mercantil; la de aritmética mercantil á la de ejercicios prácticos de comercio; la de elementos de geografía, á la de la geografía y estadística comercial; debiendo proceder el estudio del dibujo lineal á los demás de su género.

Art. 14º. No podrá hacerse la matrícula de las facultades sin haber ganado las asignaturas necesarias al grado de bachiller en artes, y para ser admitido al primer examen de aquellas será requisito necesario la presentación del título que acredite dicho grado.

Art. 15º. Para la matrícula de la facultad de filosofía y letras se observarán las reglas siguientes:

Art. 16º. La matrícula en principios generales de literatura ha de preceder á la de literatura clásica.

Art. 17º. La de lengua griega precederá á la de estudios críticos de prosistas griegos, y ésta á la de estudios de poetas.

Art. 18º. La de geografía se hará antes que la de historia universal.

Art. 19º. La de historia universal antes que la de historia de España.

Art. 20º. Para la matrícula en la facultad de ciencias exactas, físicas y naturales se observarán las siguientes reglas:

4.ª Las matrículas en complemento de álgebra y trigonometría rectilínea y esférica han de preceder á las de geometría analítica y de cosmografía.

2.ª Las de cálculos y geometría descriptiva serán posteriores á la de analítica.

3.ª Las de mecánica racional y geodesia se harán después de la de cálculos.

4.ª La de química general precederá á la de química inorgánica, y ésta á la de orgánica.

5.ª La de ampliación de física deberá hacerse antes que la de fluidos imponderables.

6.ª Las de mineralogía y botánica habrán de preceder á las de ampliación de la mineralogía y organografía y fitogeografía.

7.ª Las de zoología de los vertebrados y de los invertebrados serán posteriores á las de zoología.

Art. 14. Para la matrícula en la facultad de derecho deberán observarse las siguientes reglas:

4.ª En la sección de derecho civil y canónico, la matrícula de la encyclopedie y del decreto romano habrá de proceder á la de todas las demás asignaturas, y los dos años en que se divide el último se estudiarán en orden sucesivo.

2.ª La de derecho civil precederá á las del derecho mercantil y penal y del canónico.

3.ª La de instituciones del derecho canónico será anterior á la de la disciplina general de la Iglesia y particular de España.

4.ª La de teoría de los procedimientos se hará antes que la de práctica forense.

5.ª En la sección de derecho administrativo la matrícula de economía política y derecho político y administrativo debe proceder á la de instituciones de Hacienda pública.

6.ª Las de nociones de derecho civil español y derecho mercantil y penal serán anteriores á las de derecho mercantil y legislación de aduanas de los pueblos con quienes España tiene mas frecuentes relaciones comerciales.

Art. 12. Para la matrícula de la facultad de medicina se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

4.ª Las matrículas en fisiología, higiene privada y patología general se harán después que las de los primeros cursos de anatomía descriptiva y disección.

2.ª Las matrículas en terapéutica, patología médica, patología quirúrgica, patología especial de la mujer y de los niños serán posteriores á las de los dos cursos de anatomía, y á las de fisiología, higiene privada, patología general y terapéutica.

3.ª Las matrículas en higiene pública en medicina legal no se harán sino después de las de patología médica, quirúrgica, especial de la mujer y de los niños, y obstetricia.

4.ª Las matrículas en segundo curso de clínica médica y clínica quirúrgica y en clínica de obstetricia se verificarán después que las de las patologías correspondientes.

5.ª La matrícula en los primeros cursos de clínica médica y de clínica quirúrgica podrá ser simultánea con la de las respectivas patologías.

6.ª La matrícula en asignaturas que se estudian en dos cursos será correlativa y no simultánea.

Art. 13. Para la matrícula en la Facultad de Farmacia se harán de observar las reglas siguientes:

4.ª Las matrículas en materia farmacéutica animal y mineral y la del reino vegetal precederán á la de los ejercicios prácticos de ambas, y esta podrá ser simultánea con las demás de la licenciatura.

2.ª La farmacia química inorgánica será anterior á la de farmacia químico-organica, y ésta á la de práctica de operaciones farmacéuticas.

Art. 14. La matrícula en las asignaturas del doctorado en todas las facultades no podrá hacerse sino por los alumnos que hubieren probado las asignaturas necesarias para optar al grado de licenciado; pero podrán pedirla antes de recibir el mismo.

Art. 15. La matrícula, tanto en la segunda enseñanza como en las facultades, se hará solamente en el mes anterior á la época de la apertura del curso escolar.

Art. 16. Los alumnos de los establecimientos públicos tendrán la obligación de asistir puntualmente á la clase durante todo el curso; si dejan de hacerlo por bastante tiempo sin tener para ello causa que parezca al profesor legítima, podrá este excluirles de los exámenes ordinarios, y al presentarse en los extraordinarios de Setiembre no podrán aspirar más que á la nota de aprobado.

Art. 17. Quedan derogados los artículos 2.º y 3.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

Los alumnos que hubieren obtenido la calificación de suspensos en los exámenes verificados en el presente mes de Setiembre, podrán presentarse en los que se celebrarán en el próximo Junio sin necesidad de nueva matrícula.

Art. 18. Se prohíbe el traslado de matrícula de uno a otro de los establecimientos públicos en la época de los exámenes y durante el mes último del curso escolar. Podrán, sin embargo, los rectores conceder dichos traslados en caso de necesidad debidamente justificada.

Art. 19. Los alumnos abonarán por derechos de matrícula la cantidad de 8 pesetas en cada asignatura de las de segunda enseñanza, y fa de 16 pesetas en cada una de las de la facultad.

Los alumnos de los establecimientos privados y los de enseñanza doméstica satisfarán solamente la mitad de los derechos referidos.

En virtud de lo dispuesto en decreto de fecha de hoy, el presidente del Poder ejecutivo de la República ha resuelto que la apertura del próximo curso académico tenga lugar en todos los establecimientos de enseñanza el 1.º de Octubre, y que en el mismo día de principio de octubre se celebren las elecciones para la Asamblea Constituyente.

Juan 4; Badajoz 2; Sevilla 3; Burgos 4; Lugo 5; Granada 1; León 7; Oviedo 2; Córdo 8; Málaga 9; Murcia 10; Cáceres 11; Cádiz 12; Ecija 13; Logroño 14; Guadalajara 15; Zamora 16; Soria 17; Santander 18; Orense 19; Alcalá de Henares 20; Pontevedra 21; Gijón 22; Málaga 23; Cuenca 24; Salamanca 25; Albacete 26; Valladolid 27; Mondragón 28; Toledo 29; Ciudad Real 30; Avila 31; Segovia 32; Coruña 33; Mallorca 34; Zaragoza 35; Teruel 36; Gerona 37.

Art. 20. Para la matrícula en la facultad de la facultad de filosofía y letras se observarán las reglas siguientes:

4.ª La matrícula en principios generales de literatura ha de preceder á la de literatura clásica.

2.ª La de lengua griega precederá á la de estudios críticos de prosistas griegos, y ésta á la de estudios de poetas.

3.ª La de geografía se hará antes que la de historia universal.

4.ª La de historia universal antes que la de historia de España.

5.ª La de metafísica precederá á las de ética, historia de la filosofía e historia crítica de la literatura española.

Art. 20. Para la matrícula en la facultad de ciencias exactas, físicas y naturales se observarán las siguientes reglas:

Miércoles 30 de Setiembre de 1874.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Madrid, en la Administración de **EL GOBIERNO**, Hortaleza, 7, principal, y en las librerías de Duran, Bally-Baillière, Cuesta, Medina y Navarro y viuda de Portart.

En Provincias, Ultramar y Extranjero, en casa de los correspondientes.

NÚM. 829.

Anuncios y comunicados a precios convencionales.

de sus jefes: en Madrid, Alcalá de Henares y Ciudad Real respectivamente.

Cataluña.—Primera: Barcelona y Gerona. — Segunda: Lérida y Tarragona. — Residencia de los jefes: Gerona y Lérida.

Andalucía.—Primera: Sevilla, Córdoba y Eci-

ja. — Segunda: Cádiz y Huelva. — Residencia de sus jefes: Cádiz y Huelva.

Valencia.—Primera: Valencia, Alicante y Castellón. — Segunda: Múrcia, Albacete y Alcoy. — Residencia de los jefes: Alicante y Alcoy.

Galicia.—Primera: Lugo; Mondragón y Coruña. — Segunda: Orense y Pontevedra. — Residencia de sus jefes: Mondragón y Pontevedra.

Aragón.—Única: Huesca, Zaragoza y Teruel. — Residencia de sus jefes en su sede.

Granada.—Primera: Jaén, Granada y Guadix. — Segunda: Málaga y Almería. — Residencia de sus jefes: Guadix y Almería.

Castilla la Vieja.—Primera: Valladolid y Palencia. — Segunda: León y Oviedo. — Tercera: Zamora, Salamanca y Ávila. — Residencia de sus jefes: Palencia, León y Salamanca.

Extremadura.—Única: Badajoz y Cáceres. — Residencia de su jefe en este último.

Burgos y Navarra.—Primera: Burgos, Soria y Santander. — Segunda: Logroño y Pamplona. — Residencia de sus jefes: en Santander y Logroño.

El Batallón de Mallorca, por estar fuera de la Península, no forma parte de ninguna media brigada.

No obstante la residencia que se designa para los jefes de las medianas brigadas, los capitanes generales podrán variarla cuando lo consideren convenientemente al mejor servicio.

LA CASA DEL PAPA.

Def Journal de Florence tomamos la siguiente carta de Sisigaglia, patria de Su Santidad Pio IX, la cual, tanto por los curiosos datos que contiene, como por las acertadas reflexiones que los acompañan, esperamos que como a nosotros ha de parecer interesante á nuestros lectores:

«Me encuentro en Singapur, y como puede usted figurarse no me olvido de buscar noticias y recuerdos acerca de la primera

EL GOBIERNO.

MADRID 30 DE SETIEMBRE DE 1874.

MENOS PASION.

Causas de todos conocidas han traído al Tesoro al estado en que se encuentra; la crisis financiera ha adquirido unas proporciones que no pueden menos de preocupar á los que comprenden toda la extensión del mal, y, por lo tanto, entendemos que un deber de patriotismo aconseja no agravar la enfermedad, poniendo dificultades á la gestión del ministro de Hacienda sino auxiliáre en su empresa, en la que están interesados el crédito y la honra nacional.

El que se encuentra con un déficit de tres mil millones; con una Deuda flotante de mil doscientos, representada en pagares y letras á corto plazo y con garantías de valores del Estado; con dos semestres de la Deuda sin satisfacer y próximo el vencimiento del tercero; con el crédito agotado, consumido el presente y devorado el porvenir; y el que además tiene que cuidar de que nada falte al ejército, que de tantos y tan cuantiosos recursos necesita, creemos que consideración merece si va saliendo adelante en su camino, tan lleno de obstáculos, y no es merecedor en justicia de las severas censuras que alguna parte de la prensa le dirige.

Nosotros no culpamos á los que, en circunstancias muy difíciles tuvieron que acudir á medidas extremas para salvar los sagrados intereses que les estaban confiados, ni tampoco creemos que el actual ministro de Hacienda sea la suma perfección, ni estén libres de errores y de defectos todos sus actos, pero de ninguna manera podemos estar conformes con aquellos que, conociendo lo difícil de su misión, todo lo encuentren malo y todo es merecedor de censuras que se dirigen, inspiradas más en la pasión que en la justicia.

El estado del Tesoro no se ha agravado ciertamente desde que el Sr. Camacho se halla al frente del ministerio de Hacienda, no se han emitido títulos para engañarlos ó bagnarlos, no se ha aumentado la Deuda flotante; las atenciones de la guerra están cubiertas en su mayor parte, á pesar de la enorme suma que diariamente consume el ejército; las operaciones de crédito, que eran objeto de censuras por las onerosas condiciones que se estipulaban en los contratos, ya no se realizan, y por lo tanto el país no tiene que pagar los crecidos intereses que había necesidad de abonar á los que prestaban fondos al Tesoro; todo ello demuestra que la situación ha mejorado, si bien dista mucho de estar dominada la crisis, por que esto requiere tiempo y circunstancias más favorables que aquellas por las que hoy atraviesa el país.

No se nos replique con el precio á que hoy se cotizan los fondos públicos, y con las dificultades con que se tropieza para obtener un lisonjero resultado en la suscripción de los bonos que se está llevando á cabo, pues que esto obedece á causas anteriores, al abuso del crédito, al aumento extraordinario que en época reciente ha tenido la deuda consolidada, á la falta de pago de sus intereses, y estos motivos que no deben atribuirse al que ninguna participación ha tenido en la gestión financiera que los ha producido.

Cuando nos ocupamos de la emisión de bonos para que se halla autorizado el ministro de Hacienda por decreto de 26 de Junio último, expusimos nuestro parecer de que habría sido más conveniente y de resultados más satisfactorios una emisión de billetes hipotecarios con la garantía de pagarés de bienes nacionales y la leal Banco de reconocida respetabilidad; pero esto exigía más tiempo que el que reclama el estado del Tesoro, en razón á que la sociedad de crédito que hubiese de emitir aquellos valores no lo haría sin tener en sus cajas los pagarés de bienes nacionales bastantes á responder del capital é intereses, y esta necesaria garantía, cuando se trata de una cantidad considerable y cuando los pagarés existentes en su mayor parte se encontraban afectos á otras obligaciones y otros contratos, imposibilitaba en el momento el acudir al sistema indicado, hasta que se liberasen los pagarés afectos á determinadas obligaciones, y hasta que las nuevas ventas de fincas del Estado produjesen valores de esta especie para satisfacer las justas exigencias del Banco que realizase la emisión.

Un artículo recientemente publicado dirige severos cargos al actual ministro por que no saca á flote nuestra Hacienda, y le aconseja que no emprenda nuevas aventuras, ni tiene nuevas emisiones, ni busca nuevas fórmulas de empréstitos, porque mientras no halle nuevas bases de crédito, todo lo que haga será en vano, perderá el tiempo, y lo que es peor, acabará de perder el país.

Nosotros, á este cúmulo de palabras, á estas generalidades, solo nos toca exponer que quienes pierden el país son aquellos que aumentan el desequilibrio con argumentos de la indole de los que dejamos apuntar.

dos, y añaden que la recaudación de los tributos es difícil, afirmando que en el próximo trimestre será insignificante el resultado que produzca.

El actual ministro de Hacienda ha formado un presupuesto con una base segura de impuestos; está pagando los descubiertos de épocas anteriores; el 1º de Octubre, es decir, mañana, se abre la subasta para amortizar cien millones de los intereses vencidos de la Deuda pública, y está muy próximo á ultimarse la negociación para el pago de los semestres vencidos de la Deuda exterior, que si no ha empezado á efectuarse se debe á que los pagarés de las minas de Riotinto no se encuentran, según tenemos entendido, á disposición del Tesoro y en condiciones de negociarlos.

Respecto á la dificultad en la recaudación de los impuestos, abrigamos la confianza de que no se realizarán los temores del coeger que nos referimos; pues tenemos mejor idea del patriotismo de nuestros conciudadanos, y esperamos que no se negarán a contribuir en cuanto sus fuerzas alcancen, para procurar que el ejército no carezca de lo necesario, y para salvar el crédito del Tesoro que es la honra de la nación.

Profundamente deploramos ese sistema de oposición que se reduce á censurar todo lo que hace el ministro de Hacienda, sin indicar siquiera lo que deba hacer para complacer á sus censores, y para dominar la crisis que todos estamos, ó debemos estar interesados en que sea dominada cuantas antes, á fin de que nuestro crédito se levante y seamos apreciados entre propios y extraños.

Si se confesa por todos que es grande y muy pesada la carga que abruma al ministro de Hacienda, no la aumentemos con nuestras apasionadas censuras, antes al contrario, procuremos aliviarle de tanto peso, pues que este alivio ha de redundar en beneficio del país, que necesita del concurso de todos para salvar el crédito, el orden, la libertad y la honra.

Todo el mundo recuerda la guerra de 1863 en que dos potencias de primer orden abrumaron con sus ejércitos á otra de tercero, que sucumbió definitivamente en Alsen, no sin haber luchado valerosamente más tiempo del que era de esperar de la enorme desproporción de fuerzas entre ella y sus adversarios.

Se trataba de los ducados de Schleswig Holstein, que Austria y Prusia pretendían ser alemanes, y que la segunda de estas dos naciones incorporó al reino de Federico el Grande, llegando á ser esta anexión causa del rompimiento entre las dos potencias agresoras, que terminó en Sadowa.

Desde entonces nadie podía disputar á Prusia la posesión del Hannover; pero en el tratado de Praga se consignó la cláusula de que la parte septentrional del Schleswig, que nada tenía de alemana, sería revestida á Dinamarca si en un plebiscito, á que se apelaría, sus habitantes manifestaban su voluntad en ese sentido.

Varias veces se ha intentado por Dinamarca recordar á su terrible enemigo el cumplimiento de sus promesas consignadas en aquel artículo; pero este, encontrando bueno aquel axioma jurídico filosófico de *beatus qui posset*, hace orejas de mercader, y así piensa en soltar su presa como por los cerros de Ubeda.

Sin embargo, y como el compromiso está escrito en un tratado solemne de que fué signatario el emperador de Austria, la cuestión se ha suscitado ya varias veces, sin que Prusia haya encontrado nunca el momento oportuno de tratarla, entreteniéndose á las partes reclamantes con buenas palabras.

Ignoramos las razones ó los pretestos alegados para eludir un compromiso tan solemn, lo que si sabemos es que con razon ó sin ella se ha dicho que, como medio de llegar á una avenencia, se había propuesto á Dinamarca la retrocesión de los ducados integros siempre que entrase en la Confederación germánica.

En primer lugar, si la Constitución de las dos grandes agrupaciones germanicas é italiana obedecía, según se dijo, al principio de las nacionalidades, no sabemos qué tiene que ver la raza escandinava con la germana, y en vez de esta ensalada de pueblos, que se odian cordialmente, encontraríamos más lógico que entrase en la Confederación los 10 ó 12 millones de alemanes que figuran en ese imperio austro-húngaro.

Además, y á no ser que en los cálculos de Mr. de Bismarck entre el acabar cuando pueda con la independencia de los Estados confederados, convirtiéndolos en otras tantas provincias prusianas, no es creible que consistiese en que Kiel, su mejor puerto de mar, dejase de pertenecerle, aunque fuese para formar parte de la Confederación.

Más fácil sería indudablemente que todo el reino dinamarques fuese conquistado y absorbido, si en la prevision de un suceso de esta especie, el rey Cristiano no hubiese contraído alianzas de familia con las dos primeras naciones respectivamente marítimas y territoriales de Europa, cuyos soberanos, sin contar con las razones políticas de equilibrio europeo, tienen un interés en salvaguardar los intereses de sus hijos.

El hecho está desmentido por la *Gaceta de la Alemania del Norte*, por el *Times* y el *Nord*. Este último periódico se expresa en estos términos: «Puede asegurarse que el gran canceller no piensa en añadir una oposición danesa á la oposición ultramonástica, á la oposición alsaciana, á la oposición socialista, á la oposición particularista de la Baviera, del Hannover y otras provincias del imperio».

Resulta, pues, que ni el rey de Dinamarca quiere la anexión, ni la quieren los

paises anexionables, ni le conviene al emperador Guillermo, ni probablemente la consentirían las demás potencias: de modo que, según todas las probabilidades, las cosas seguirán como hasta aquí: Prusia con el tratado de Praga en el bolsillo, y Dinamarca esperando una oportunidad para reclamar su cumplimiento en la parte que le concierne.

La época de las elecciones para consejeros provinciales en Francia se aproxima, y mucho nos equivocamos, ó según ha sucedido con los representantes del país, los legitimistas llevarán la peor parte, y cuenta que habiendo de luchar en un círculo más restringido, los grandes propietarios tienen grandes elementos de triunfo. Así y todo creemos que quedarán en minoría.

De todos modos, como el resultado que estas elecciones arrojen ha de ser el termómetro con que se mida la respectiva influencia de los partidos, y la premisa de que se hayan de sacar las consecuencias para la futura Asamblea, de presumir es que la lucha sea porfiada, ó por lo menos, que cada cual haga lo que pueda.

Sin echarla de profetas, y limitándonos á juzgar por las elecciones precedentes, creemos que la mayoría de los elegidos será republicana, que á los republicanos seguirán los napoleónicos, y que los que menos participación tendrán serán los legitimistas.

Y á propósito de bonapartistas: parece que ha surgido una disidencia entre éstos, motivada por el príncipe Jerónimo, que por lo visto pretende oponer su candidatura á la del príncipe imperial. Conocido el personaje, mal quiso en el ejército, antipático al pueblo francés y que tan desaiado papel hizo en la última guerra, fácil es comprender que si algún día la restauración bonapartista es un hecho, no será ese príncipe el que haga sombra al hijo de la ex-emperatriz Eugenia.

Hoy menos que nunca puede prescindirse de la opinión pública, y ésta ha condenado irremisiblemente al príncipe Jerónimo Bonaparte, entre otras razones, porque no se bató con el duque de Aumale, ni quiso batirse contra los prusianos. Esto no lo perdona el ejército, ni lo olvida el pueblo francés.

Además de las favorables noticias de la guerra á que nos referimos en otro lugar, las disidencias que han estallado entre los carlistas de Durango, y la noticia, no inventoriada, de que hay en Bayona cerca de ochenta jefes y oficiales que aguardan indulto para regresar á sus hogares, son síntomas seguros de que la insurrección ha llegado en algunas provincias á su periodo de decadencia.

Sin que nos dejemos arrastrar por un optimismo, impropio de nuestro carácter, debemos hacer constar la fundada esperanza de que de la guerra civil adquiera pronto un carácter muy distinto.

Nuestro colega *La Epoca*, el más solicitado y el más discreto de los periódicos alfonsinos, ha emprendido de algún tiempo á esta parte una campaña en pro de la causa que defendie, que no deja de estar desarrollada con habilidad.

La Epoca ha comprendido, con su buen ojo, que por lo menos para el buen planteamiento de sus aspiraciones era preciso, renunciando á viejas preocupaciones, hacer comprender en Europa que el alfonsinismo no es refractario á la libertad religiosa, principio admitido por todas las naciones civilizadas.

A esto responde su evolución en la cuestión religiosa, hasta ahora circunscrita á nuestro colega que no ha podido arrastrar en su camino á los órganos genuinos del modernismo, que á su vez son los más ortodoxos representantes de la restauración.

La Epoca, sin embargo, firme en su propósito hase dado á tratar con benevolencia á la protestante Inglaterra y á la racionalista Alemania, escribiendo recientemente sobre el viaje del príncipe Alfonso á Prusia y á Sajonia las siguientes líneas:

«Como nos hemos propuesto ser muy parcios en cuanto al príncipe Alfonso, de regreso en París, se refiere, evitando todo comentario por nuestra parte de sus acciones, encaminadas siempre á la prosperidad, á la paz y al respeto de las leyes en España, nos limitamos hoy á traducir textualmente de la *Gaceta Nacional* de Berlín, periódico liberal de Alemania y muy favorable al Gobierno del duque de la Torre, las siguientes líneas, bien sencillas, sobre su escusión por Alemania:

«El príncipe de Asturias ha consagrado muy cortos días á su estancia en esta capital, y ha marchado en la tarde de ayer a Dresde, donde permanecerá dos ó tres días.

Desde Dresde el príncipe irá a Solingen para visitar la fábrica de fusiles, y desde allí irá probablemente también á Essén para conocer el establecimiento de Krupp. Proximamente el príncipe irá á Bruselas, en cuya academia militar, ó en la de Inglaterra, permanecerá el invierno.

El príncipe Alfonso ha evitado aquí toda relación con personajes oficiales, y de las personas que le acompañan, solamente el duque de Sexto ha aprovechado la ocasión de renovar antiguas relaciones con algunas personas de alta posición.»

Tal es el texto del periódico de Berlín, lisible, como hemos dicho, al duque de la Torre, y muy inclinado á aconsejar una política de leal reconciliación entre todos los elementos monárquicos, hayan sido ó no revolucionarios. Esta sería la mejor política.

No puede estar más insultante nuestro colega, y todavía se mostraría más sincero si añadiese que por sus amigos se hacen toda clase de gestiones para ablandar el corazón de cortes protestantes y de razas germanicas, á quienes en ocasiones diversas los alfonsinos han tratado con el lenguaje más duro, mostrando un criterio bien poco lisonjero sobre el carácter de cierta política y sobre el destino de ciertas naciones.

Hecho está desmentido por la *Gaceta de la Alemania del Norte*, por el *Times* y el *Nord*. Este último periódico se expresa en estos términos: «Puede asegurarse que el gran canceller no piensa en añadir una oposición danesa á la oposición ultramonástica, á la oposición alsaciana, á la oposición socialista, á la oposición particularista de la Baviera, del Hannover y otras provincias del imperio».

Tiene gran importancia la derrota de Alcober, á que nos referimos en nuestra última hora de ayer. He aquí el primer despacho que recibió el Gobierno sobre aquél hecho de armas;

«Guadalajara 29 (nueve y 35 de la mañana). — El gobernador civil al presidente del Consejo de ministros.

Por parte que acabo de recibir sé que la facción Villalain fue derrotada ayer 28 á las ocho de la mañana, en las inmediaciones de Alcober, y por las inmediaciones de Casasana en confuso tropel y precipitada fuga pasaron huendo de 400 á 500 de infantería y caballería, sin detenerse ni un minuto, tomando la dirección de Escamilla y Torronteras.

Llevan muchos heridos vistos y en muy mal estado.

En Cifuentes se habían presentado á indulto hasta las tres de la tarde de ayer 21 carlistas. Villalain en su precipitada fuga se dirige á Viana del Mondejar y á Peralveche.

El periódico oficial da cuenta del encuentro en las siguientes líneas:

«Castilla la Nueva.—Según parte del brigadier Gamarra, la columna á sus órdenes ha batido en Alcober á la facción Villalain, causando varios muertos, muchos heridos y haciendo seis prisioneros. Se han cogido al enemigo armas, munición y 44 cajones de tabaco. La facción ha tomado la dirección de la sierra de Buendía, fraccionándose, y continúa activamente perseguida.»

Las últimas operaciones en Cataluña son asimismo muy favorables á las armas liberales. Ampliando la *Gaceta* algunas de las noticias á que taibueno nos referímos ayer dice lo que sigue:

«Cataluña.—El general en jefe manifiesta que en la noche del 23 del corriente fué ocupado Amposta por las compañías francesas Tortosa, las que lo verificaron por sorpresa y adelantándose á las facciones del cura Flix y Mañero, que con 1.300 hombres bajaron por la margen derecha del Ebro. En Tortosa ha caído gran entusiasmo esta arrojada operación, realizada con valor y rapidez por las citadas compañías, que atravesaron el río vendiendo grandes dificultades.

El gobernador militar interino de Lérida, con referencia al brigadier Arrando, participa que el coronel Tomasetti con la mitad de la brigada de aquél, y como resultado de un reconocimiento practicado á derecha e izquierda del alto Segre, apresó el 24 del corriente después de una violenta marcha por el aspero terreno de Rialp un convoy carlista que se dirigía á la Seo de Urgel, consistente en 30 caballerías cargadas de provisiones; resultando muerto en el tiroteo que se sostuvo con el enemigo el cura Camps de Cabell y un titulado jefe de batallón; y en el dia anterior fué también muerto en Sanahuja por la vanguardia un carlista armado, que resultó ser hijo del comandante militar de aquél que causó tres muertos.

De Valencia y Castilla la Vieja se ilustra el periódico oficial á decir lo que comíamos:

«Valencia.—El capitán general interino manifiesta que el general Pavía, con las fuerzas á sus órdenes, salió ayer de Borrull, dirigiéndose por Cabanes hacia Azaneta en persecución de D. Alfonso y dona Blanca, que se hallaban en este último punto. La vanguardia alcanzó en las inmediaciones de Borrull á la partida del Chavato, comandante de armas del citado pueblo, que causó tres muertos.

Castilla la Vieja.—El gobernador militar de Oviedo participa que la columna de Laviana capturó el 28 cuatro carlistas armados y dos caballos, y en Canga de Onís fueron aprehendidos otros dos de los primeros.»

La Bandera Española censura tan severamente y dirige tales cargos al gobernador de Burgos, que antes parecen inspirados por la pasión política que por la imparcialidad y la justicia.

Esta es precisamente la mejor defensa del Sr. Boccardo Armesto.

El correspondiente de nuestro colega *El Imparcial* en París, dando cuenta de la salida de los Sres. Layard y Chandonry para España, observa que debían embarcarse en Bayona en buques de sus respectivas naciones para Santander.

«Desde este punto,—añade,—harán el viaje á Madrid de conserva, calculándose que esta combinación tiene por objeto el hacer *pendant* con el viaje que hicieron unidos los ministros de Austria y Alemania acreditados en España.

«Desde este punto,—añade,—harán el viaje á Madrid de conserva, calculándose que esta combinación tiene por objeto el hacer *pendant* con el viaje que hicieron unidos los ministros de Austria y Alemania acreditados en España.

Francia, como comprendrán Vds., hace grandes esfuerzos por establecer inteligencias con otras potencias, á fin de contrabalancear las influencias alemanas en España. El conde romano de Chandonry trabajará en este sentido, y es diplomático tan hábil y suizo como sus formas francesas y bonachonas, que no será difícil salgar de su empresa.

La temperatura máxima del aire a la sombra fué ayer de 24, y la mínima de 9,5.

Según los partes recibidos en la dirección general de Correos y Telégrafos, ayer no llovío en provincia alguna.

Terminada la estación del calor, las horas de entrada a la Exposición pública en el Museo nacional de pintura y escultura serán desde el primer domingo del próximo mes de Octubre, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde.

La entrada al Museo en los lunes, será de una á cuatro de la tarde, y en los demás días de nueve á cuatro, mediante papeletas que se expedirán en las porterías del mismo establecimiento, al precio de dos reales una, cuyos productos se destinan á los asilos benéficos del Pardo.

El ayuntamiento ha dispuesto que se varie la situación de algunos de los aparatos para colocar anuncios.

Lo que son los ingleses.—Una carta recibida de Londres participa el suceso más peregrino de cuantos hasta ahora han evidenciado la raza y flemia inglesa.

En una población importante de Inglaterra existían dos milores que, habiendo sido amigos mucho tiempo, una mujer vinó a sembrar la quinua en el corazón de ambos.

Dijo el uno, pero poco favorecido por la naturaleza, fué desairado por la caprichosa miss, y aceptado el otro, elegante dandy y guapo joven, aunque de fortuna imaginaria en cierto grado.

El opalento rival, al mirarse desmoronado, imaginó el medio de poner en ridículo á su antiguo amigo á los ojos de la bella y de toda la sociedad elegante de la capital.

Imaginando el medio de conseguir su venganza con esa paciencia característica de los habitantes de la nebulosa Albion, recordó que su rival, durante el tiempo de su antigua y

amistosa armonía, jamás le hablaba de su sastre, a pesar de que sus prendas de vestir satisfacían los más estrechos deseos de los gentileshombres.

Esta idea le hizo concebir otra más rara aún: que su amigo comprase las ropas á los prestamistas y vendedores de segunda mano, derrocha su capital anunciando trajes elegantes, nuevos, flamantes, sin estrenar; sorteó bajo precio todas las casas de aquellos de variados y costosos equipajes de caballero; y á los tres años y meses de esta estrambótica manía, su rival se presentó en un baile de sociedad dado por el lord N. con un elegante pantalón de color mentana, inatacable, elegantísimo y modelo de pantalones.

Verlo el constante preparador de aquella derrota, reconoció en la prenda una de las muchas que él había facilitado á los establecimientos indicados, circular la noticia por los conciertos y preparar el ridículo á su víctima, fué obra de minutos.

A los pocos momentos se acercó á su rival, le indicó que por la elegante sociedad que tomó parte en la fiesta se murmuraba sobre la procedencia del pantalón, y deseó saber donde lo había comprado; el otro paleófido contestó vagamente al principio; pero después, haciendo de tripas corazon, como vulgarmente se dice, sostuvo que se los había mandado de Londres.

El encoroso rival protestó, y añade que él puebla probar la falsedad de lo que dice; se forma un tribunal de acusación compuesto de amigos suyos; se someten á un examen los pantalones color mentana; el lord que prepara el episodio los coje, descoje una de las carteras interiores que sirven de bocá á uno de los bolsillos y saca un papelito cuidadosamente liado; lo desdobla, y ante la numerosa concurrencia lee el tremulo lo que sigue: «Ropa de vestir confeccionada por mi lord X para uso de su rival H.»

Un silencio penoso sucede á esta lectura original; los comentarios empiezan al poco rato; lord H. es víctima de una carcajada, y cae al suelo atacado de una congesión cerebral; lord X se venga.

La biblioteca de París, que es una de las más notables del mundo, confiere, según unos, 4.500.000 tomos, y según otros, 4.800.000; pero el cálculo más aproximado es el siguiente: Un

X, entonces saca el revólver y se suicida, diciendo con satisfacción y delicia inmensa: «Me vengado.»

Ya están estendidas las tarjetas que, por el ayuntamiento se repararon muy en breve á los concejales para que puean tener entrada en los sitios donde ocurría un incendio.

El conocido óptico D. Joaquín Lihafé se ha ofrecido á regular los puntos de platino y los vástagos necesarios para dotar al monasterio del Escorial de los para-rayos que tan precisos son en aquel edificio.

La Correspondencia Teatral dice haber visto los bellísimos dibujos que forman el plano general en todos sus detalles del nuevo sitio de regreso proyectado por la sociedad de conciertos e ideado por el distinguido arquitecto, señor Carlos Velasco.

Tanto la portada como el kiosco, lo mismo el salón de señoras que el café, el teatro y demás dependencias, son de un corte y género originalísimo, y de seguro han de llamar mucho la atención á los aficionados y á los infelices.

Los jardines se abrirán en el próximo mes de Junio, y la entrada será por la plaza de la Independencia.

En la Academia de Bellas Artes de San Fernando existen vacantes dos plazas de académicos de número, una en la sección de pintura y otra en la de arquitectura.

El cónsul de España en Génova participa el fallecimiento del subdito español D. Tomás Capdevila, de 37 años de edad, natural de Rosas y vecino de Barcelona.

El opalento rival, al mirarse desmoronado,

imaginó el medio de poner en ridículo á su antiguo amigo á los ojos de la bella y de toda la sociedad elegante de la capital.

Imaginando el medio de conseguir su venganza con esa paciencia característica de los habitantes de la nebulosa Albion, recordó que su rival, durante el tiempo de su antigua y

el radio de un metro contiene por término medio, 40 tomos. Pues bien; esos estantes ó radios, miden 55 kilómetros, lo cual da un total de 2.200.000 tomos.

Entre ellos se cuentan los que están separados, y no se dan á leer.

Los armarios en donde están esos libros, se llaman El infierno.

Los tomos de estas obras ascienden á 730, que suponen aproximadamente 340 obras obscuras desde que se inventó la imprenta, por lo que no hay que hacer grandes cargos á la literatura bajo este punto de vista.

La reconocida importancia que tiene la industria de la fabricación del papel nos impone a publicar la siguiente estadística:

Los Estados Unidos poseen 800 fábricas dotadas de 3.000 máquinas, que suministran anualmente 300 millones de kilogramos de papel.

En Inglaterra hay 850 fábricas y 4.500 máquinas, produciendo 475 millones de kilogramos de papel continuo y 420 millones hecho á mano, ó de tina; en junio 189 millions de kilogramos.

Francia cuenta de 250 á 280 establecimientos, con 350 máquinas, y produce 75 millones de kilogramos, de los cuales exporta 44 millones.

De España en estos momentos no hay que hablar; sus fábricas se hallan paralizadas a causa de la guerra, carlista y la interrupción de comunicaciones. Milagrosamente puede decirse que trabaja «la Navarra». También en Moraña de Tajuna, otra bien montada fábrica de papel, propiedad de D. Emilio M. de Velasco, hecha con la escasez de agua, y en Madrid da algunos productos la de Sr. Catedral. Algunas otras fábricas existen, defendiendo como pueden los inconvenientes que trae consigo la situación del país; pero no podemos nombrarlas por la falta que hay de datos estadísticos.

Por gestión del Sr. Moreno Benítez, que tanto interés muestra por el asilo del Pardo que ha creado, parece que serán admitidos curas

nubios en habitaciones que todavía no tienen en la escuela de agricultura, ni en la escuela de Aranjuez que se va á establecer, mencionado al interés particular.

Según nuestras noticias, 174 nuevas industrias que habían de concurrir al pabellón de Indo en el concepto de expositores, se hallan detenidos sin poder asistir por el estado deplorable de las vías de comunicación. Lo peor del caso es que hay expositor que había gastado más de 4.000 duros sólo en la instalación donde había de exhibir los objetos.

Ante todo se estrenó con éxito lisonjero, en el salón Eslava, una comedia en dos actos, de D. Mariano Chacel, titulada «El cronista de un perdido». El público aplaudió diferentes pasajes de la obra, llamando al autor al palco escénico al terminarse su representación. La ejecución fue muy estimada por todos los actores, distinguéndose la Sra. García y los Sres. Mariscal, Miguel y Peluzo.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MANANA. El Santo Angel Custodio de España y San Remigio obispo.

CUATRO. Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de la Concepción Jerónima, y por la tarde se cantarán complias terminándose con la reserva.

Continúa celebrándose la solemne novena del Santísimo Cristo de la Salud en su capilla y predicará en la misa mayor D. Mariano Yague y por la tarde D. José Iacquin Montalbán.

VISITA DE LA CORTE DE MARÍA. Nuestra Señora de la Almudena en Santa María ó la de la Blanca en San Sebastián.

SECCION DE ANUNCIOS.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS
DE LOS
SEÑORES PEDRO NARICE Y COMPAÑIA,
calle de San Mateo, números 12 y 14, MADRID.

LOS DOS MUNDOS,

AMÉRICA DE CHOCOLATES.

De 4, 5, 6, 7, 8, 10 hasta 20 rs. libra. Chocolates superiores de familia, á 4, 5 y 6 rs. libra. Napolitanas de chocolate, bombones, castañas y otros caprichos á la crema y vainilla, á 12, 16, 20 y 24 rs. libra. Cafés de todas clases, en crudo, tostado y molido, sin evaporación, en paquetes de 4, 8 y 16 onzas. Tapioca seca, sopa de yerbas, purés y pastas finas. Abundante surtido en galletas inglesas frescas, almíndolas con brillo y otros varios géneros. Se remiten á provincias.

ALREDEDOR DE LA VIAJE CRÍTICO Y OSSORIO Y BERNARD.

M. OSSORIO Y BERNARD.

PARA MANILA.

Esta Compañía, legalmente y en debida forma constituida, se encarga de entablar, proseguir y terminar toda clase de asuntos judiciales, gubernativos ó contenciosos administrativos, en los tribunales, ministerios, oficinas del Estado y particulares, así como también de la compra y venta de valores y efectos públicos, y de fincas, por cuenta de sus comitentes, de los expedientes sobre concesión de pensiones y del cobro de éstas; de los de matrimonio y quintas; de los negocios en que estén interesadas las sociedades, empresas, ayuntamientos y diputaciones provinciales; de representar á los interesados en las subastas, juntas y concursos de acreedores; de facilitar y remitir inmediatamente á su destino las partidas de nacimiento, matrimonio y defunción y cuantos documentos se le exijan, legalizados en forma, bien procedan de la Península, del extranjero ó Ultramar; del despacho y devolución de escritos en asuntos civiles y criminales; del cobro de letras, pagarés y toda clase de créditos; de evacuar consultas con la oportuna dirección de letrado, en negocios judiciales y administrativos, y en general de los encargos y comisiones que se la encuentren, contando para todo ello con personal necesario, y con correspondentes en todos los partidos judiciales y capitales de provincia, de España y Ultramar, y en las principales de las naciones extranjeras.

PILDORAS HOLLOWAY.

DR. GROIZARD Y GOMEZ DE LA SERRA.

DEL MISMO AUTOR.

BROCHAS Y BOMBOINES Sobre la economía política, 4 reales.

Los pedidos directamente al autor.

AMPA DE CRIA.

ACABA DE LLEGAR UNA DE SU TIERRA.

EN LA CALLE DE CLAUDIO COELLO,

NÚMERO 7, CUARTO 3.º DE LA DERECHA,

DARÁ RAZÓN.

EL CODIGO PENAL DE 1870,

CONCORDADO Y COMENTADO POR

D. ALEJANDRO GROIZARD Y GOMEZ DE LA SERRA.

EX-MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA.

SE HA PUBLICADO EL TOMO PRIMERO DE ESTA

INTERESANTE OBRA, Y SE VENDE EN LAS LIBRERIAS DE SANCHEZ, CALLE DE CARRETERAS, DURÁN, CARRERA DE SAN GERÓNIMO; D. LEONCIO LÓPEZ, CALLE DEL CÁMEN; BAILLY-BAILLIERE, PLAZA DE TOPETE, Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS DEL REINO.

EN LOS MISMOS PUNTOS SE ADMITEN SUSCRIPCIONES.

SE HA REPARTIDO YA LA ENTREGA PRIMERA DEL SEGUNDO TOMO, Y ESTÁ EN PRENSA LA SEGUNDA, QUE SALDRÁ BREVEMENTE.

(1-12.)

FUENCARRAL, 19 Y 21, MADRID.

EL AIRE, EL AGUA Y LAS PLANTAS

POR

D. LINO PEÑUELAS Y TORNEA.

OBRAS PREMIADAS CON LA MEDALLA DE PROGRESO EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE VIENA.

SE VENDE AL PRECIO DE 4 PESETAS EN LAS LIBRERIAS DE MURILLO, DURÁN, BAILLI-BAILLIERE Y OTRAS.

MANUAL DEL PINTOR DE HISTORIA.

OBRA INDEPENSABLE PARA LOS ALUMNOS QUE SE DEDICAN AL ESTUDIO DE LAS BELLAS ARTES Y DIBUJO, POR D. FRANCISCO DE MENDOZA, PROFESOR DE DIBUJO, DE FIGURA Y ADORNOS EN LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.

ESTÁ DE VENTA EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS Y CONSERVATORIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PINTURA Y ESCULTURA. A 4 RS. EXEMPLAR.

DOCTOR MORALES.

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES GENITO-URINARIAS DE AMBOS SEXOS, Y EN LAS ENFERMEDADES PROPRIAS DE LA SEÑORA Y DEL NIÑO. CONSULTA DE ONCE A SIETE DE LA NOCHE, Y POR ESCRITO REMITIENDO 50 SELLOS DE 10 CENTIMOS DE PESETA.

SE SIRVEN Á DOMICILIO Y SE REMITEN Á PROVINCIAS. LA VENTA POR DOCENAS OBTIENE VENTAJAS.

ESPOZO Y MINA, SEGUNDO, 18.

Reseña histórica de las verificadas durante los tres períodos del régimen constitucional (1810 á 1814; 1820 á 1823; 1834 á 1873)

POR

DON ANDRES BORREGO.

SE HALLARÁ AL PRECIO DE 2 RS. EN LA LIBRERIA DE D. SALVADOR SÁNCHEZ RUBIO, CARRETERAS, 31.

EL LIBRO DE LAS ELECCIONES.

48 AÑOS DE ÉXITO EN TODO EL MUNDO.

379.000 ATESTADOS, INCLUIDOS LOS DE VARIAS PERSONAS DE LAS FAMILIAS REALES DE INGLATERRA, FRANCIA, RUSIA, ALEMANIA, BÉLGICA, HOLANDA, ITALIA, ESPAÑA Y SUECIA.—VENTA DE OCHO MILLONES DE FRANCOS POR AÑO, ANALIZADA Y APROBADA POR TRESCIENTOS QUÍMICOS ELEMENTALES DE TODOS LOS PAISES.—OPINIONES DE 720 PERIODICOS IMPORTANTES.

EL AGUA CIRCASIANA ES LA ÚNICA INFALIBLE PARA RESTITUIR AL CABELO BLANCO SU COLOR PRIMORDIAL DESDE EL CLARO RUBIO HASTA EL NEGRO AZABACHE. NO ES UNA TINTURA. HACE DESAPARECER EN TRES DÍAS LA CASPA DEL CABELO ENFERMO, LA BELLEZA Y FUERZA DE LOS TUBOS CAPILARES LA VIDA Y VIGOR JUVENIL; EN LA COMPOSICIÓN DE ESTE PREPARADO NO ENTRA MATERIA ALGUNA NOVIA.

TODOS LOS FRASCOS Y CAJAS LLÉVAN NUESTRA FIRMA Y MARCA DE FABRICACIÓN.

P. J. HERRANOS, MTC, LISBOA.

DEPOSITO GENERAL PARA TODA LA EUROPA, PLAZA DE D. PEDRO, 60 Y 61, LISBOA.

MADRID, BORREL HERMANOS, FUERTE DEL SOL, 5.

LA HONRAZÉZ,

AGUA CIRCASIANA

UNICA USADA POR TODAS LAS FAMILIAS REALES Y NOBLES DE